



Asunción, 24 de octubre de 2025.

ACTA N° 1948/25

Resolución N° 01

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A."- ID N° 475.168.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CEO/61/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2025, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 475.168.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 475168.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, el procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 158/2025 expedida por un monto total de \$ 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Constancia de Previsión Presupuestaria U.P. N° 524/2025 expedida por un monto total de \$ 9.000.000.000 (Guaraníes Nueve Mil Millones) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1935/25 de fecha 16 de setiembre de 2025, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones."*

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Oscar Anuar Gessen Valdez
Secretario General
essap

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 24 de octubre de 2025.

ACTA N° 1948/25

Resolución N° 01

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22;"

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2025, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 475168, de acuerdo con el siguiente detalle:

GILCOPAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6			
Representante Legal: Gladys Riquelme			
LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS(*)	Gs. 2.500.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)
2	LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS(*)	Gs. 2.500.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez Secretario General

Abg. José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624 sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó Presidente



Asunción, 24 de octubre de 2025.

ACTA N° 1948/25

Resolución N° 01

- Artículo 2º)** **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.
- Artículo 3º)** **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente Administrativo Econ. Gerardo Benítez, ratificándose de esta manera el artículo 4º) de la Resolución 05 del Acta de Directorio N° 1935/25 de fecha 16 de setiembre de 2025.
- Artículo 4º)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente